



BUIN, 03 FEB 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 345 / Vistos: Las facultades que me otorgan los Arts., 5, 12 y 63 letras i), j) y ñ) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y DL. N° 799 de 1974; Ley N° 21.221 de 2020, que Establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electorales, en el sentido de modificar la fecha de elecciones de alcaldes, concejales y gobernadores regionales para el día 11 de abril de 2021.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio Exento N° 1205 de fecha 26 de mayo de 2020, se autoriza la destinación del parque automotriz municipal.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 336 de fecha 02 de febrero de 2021, se decreta el permiso compensatorio del Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz, desde el 02 al 05 de febrero de 2021, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Zúñiga Silva, Director de Control, a contar del 02 al 05 de febrero de 2021, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

4.- El Memorándum N° 42, de fecha 29 de enero de 2021 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, en cual requiere al Administrador Municipal decretar la salida del vehículo municipal placa pantente CC KK - 21, para circular los días festivos y fines de semana durante el mes de febrero de 2021.

5.- La Instrucción del Sr. Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorícese la salida del vehículo municipal, que a continuación se indica, para circular los días sábados, domingos y festivos durante el mes de febrero de 2021:

Placa	Unidad Municipal	Función
CC KK - 21	Dirección de Tránsito y Transporte Público	Labores de Inspección y propias de la Dirección.

2.- El uso de los vehículos deberá quedar registrado en la bitácora respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.

VÍCTOR ZÚÑIGA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. VZS (S). mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- DIMAOP
- Tránsito
- Archivo SECMU.